

RIO GALLEGOS, 23 AGO 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.763/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 556 de fecha 28 de Junio de 2010 se designa a la Lic. Victoria Laura HAMMAR en el Área Medios Masivos de Comunicación – Orientación Periodismo Gráfico - Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Parcial – Código llamado 40054 – Código Nomenclador de Disciplina 5-46-1-2-2, a partir del 1° de Julio de 2010 y por el término de SEIS (6) años, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística del Departamento Ciencias Sociales;

QUE a fs. 57 y 58 obra Declaración Jurada de Acumulación de Cargos interpuesta por la Lic. Victoria Laura HAMMAR;

QUE por Nota N° 695/10 la Directora del Departamento Sociales solicita se exceptúe del Régimen de Incompatibilidades vigente a la Lic. Victoria Laura HAMMAR en CINCO (5) horas, para que juntamente con las TREINTA Y CINCO (35) horas que posee como Asistente Técnico en la Secretaría de Estado de Cultura de Santa Cruz pueda desempeñarse en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Parcial – Código llamado 40054 – Código Nomenclador de Disciplina 5-46-1-2-2, a partir del 1° de Julio de 2010;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad exceptuar del Régimen de Incompatibilidades vigente a la Lic. Victoria Laura HAMMAR en CINCO (5) horas, para que juntamente con las TREINTA Y CINCO (35) horas que posee como Asistente Técnico en la Secretaría de Estado de Cultura de Santa Cruz pueda desempeñarse en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Parcial – Código llamado 40054 – Código Nomenclador de Disciplina 5-46-1-2-2, a partir del 1° de Julio de 2010;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR del Régimen de Incompatibilidades vigente a la Lic. Victoria Laura HAMMAR (C.U.I.L. N° 27-26287837-1) en CINCO (5) horas, para que juntamente con las TREINTA Y CINCO (35) horas que posee como Asistente Técnico en la Secretaría de Estado de Cultura de Santa Cruz pueda desempeñarse en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Parcial – Código llamado 40054 – Código Nomenclador de Disciplina 5-46-1-2-2, a partir del 1° de Julio de 2010.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, notificar a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido

Mertha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

628